

GACETA

OFICIAL MUNICIPAL

DE TIZAYUCA

Ciudad Abierta

Sexta Edición Extraordinaria

TIZA ciudad
abierta

GACETA
OFICIAL MUNICIPAL
TIZAYUCA, HGO. 2023

ORGANO OFICIAL DE PUBLICACIÓN DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE
TIZAYUCA, HIDALGO 2020-2024

30 de noviembre de 2023.

GACETA

OFICIAL MUNICIPAL

DE TIZAYUCA

Ciudad Abierta



Las Rutas por la Transformación

Horizontes de la razón

Susana Araceli Ángeles Quezada

Con frecuencia, el término transformación se utiliza para envolver cualquier mensaje o discurso con una cubierta del pensamiento político de izquierda acorde con el movimiento social liderado por Andrés Manuel López Obrador. Pocas veces encontramos un sustrato programático en su aplicación y por eso, cuando ocurre que tiene todo un sentido el uso del término, es cosa de llamar la atención.

Así pasa con el programa denominado las Rutas por la Transformación, impulsado por el gobierno del Licenciado Julio Menchaca Salazar en nuestro Hidalgo. Acompañado de su gabinete, él mismo a la cabeza de las giras territoriales por todos y cada uno de los 84 municipios del estado, lleva consigo una amplia oferta de servicios y el anuncio de una serie de obras dirigidas a hacer realidad uno de los mayores propósitos del movimiento de regeneración nacional: la justicia social.

Llevar más recursos a quienes menos tienen es una tarea titánica en un estado que sólo recientemente ha logrado salir de los primeros lugares nacionales en pobreza multidimensional. De ahí la importancia de tratar cara a cara a los habitantes de las zonas más recónditas del estado y seguir escuchando de viva voz, sus expectativas y necesidades. La sensibilidad, la disposición y la decisión de Julio Menchaca para iniciar el segundo recorrido de este programa, son cualidades dignas de reconocerse.

Adicionalmente, resalta que en esta segunda etapa se hará un seguimiento de las acciones y obras comprometidos durante la primera ronda, siguiendo una de las máximas que el presidente Obrador nos comparte en su libro "A la Mitad del Camino": "orden dada no supervisada, no sirve para nada". Para bienestar de la población, a estas alturas más de un servidor público se vio en la necesidad de trabajar a marchas forzadas.

En conclusión, alegra y motiva ver cómo en la agenda de gobierno en Hidalgo se encuentran programas en los que la palabra "transformación" no esconde una falta de ideas; todo lo contrario, reviste un conjunto de acciones y decisiones gubernamentales que tienen que ver con descentralizar territorialmente los recursos destinados a la inversión pública y, sobre todo, fortalecer a través de la interacción directa con el pueblo, el carácter humanista que es uno de los sellos distintivos de la auténtica cuarta transformación. Esperaremos con anisas la próxima visita de las Rutas por la Transformación a nuestro municipio y región.





RUTAS de la TRANSFORMACIÓN



 **HIDALGO**
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022-2028 —



ÍNDICE

GACETA

OFICIAL MUNICIPAL DE TIZAYUCA

Ciudad Abierta

- I. MODIFICACIÓN Y ADICIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO PROGRAMA DE APOYO PARA MANTENIMIENTO MENOR Y/O EQUIPAMIENTO A ESCUELAS PÚBLICAS TIZAYUCA, HIDALGO, “ESCUELA SOLIDARIA Y ABIERTA”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.
- II. CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CAAMTH/PA/37/2023-LP SERVICIO DE BACHEO Y/O REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE ¾ A FINO EN CALIENTE.
- III. CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CAAMTH/PA/38/2023-LP ADQUISICIÓN DE NUEVA UNIDAD CARRO CISTERNA CON CAPACIDAD DE 20,000 LITROS.
- IV. CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL CAAMTH/PA/39/2023-LP ADQUISICIÓN DEL MATERIAL NECESARIO PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA “LÍNEA DE INTERCONEXIÓN DE AGUA POTABLE: TANQUE, FUENTES DE TIZAYUCA 2 A FUENTES DE TIZAYUCA 1”



I. MODIFICACIÓN Y ADICIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO PROGRAMA DE APOYO PARA MANTENIMIENTO MENOR Y/O EQUIPAMIENTO A ESCUELAS PÚBLICAS TIZAYUCA, HIDALGO, “ESCUELA SOLIDARIA Y ABIERTA”, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

MODIFICACIÓN Y ADICIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEL PROGRAMA SOCIAL DENOMINADO PROGRAMA DE APOYO PARA MANTENIMIENTO MENOR Y/O EQUIPAMIENTO A ESCUELAS PÚBLICAS TIZAYUCA, HIDALGO, "ESCUELA SOLIDARIA Y ABIERTA", PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023.

ANTECEDENTES

1.- Con fecha 13 de abril de 2023, se publicaron en la Gaceta Oficial del Municipio de Tizayuca, los términos de referencia del Programa de Apoyo para Mantenimiento Menor y/o Equipamiento a Escuelas Públicas de Tizayuca Hidalgo "Escuela Solidaria y Abierta", para el ejercicio fiscal 2023.

2.- Con fecha 21 de abril de 2023, de manera coordinada entre la Secretaría General Municipal, Secretaría del Bienestar Social y la Dirección de Educación, todas del Municipio de Tizayuca, Hidalgo, se aprobó la convocatoria del Programa de Apoyo para Mantenimiento Menor y/o Equipamiento a Escuelas Públicas de Tizayuca, Hidalgo "Escuela Solidaria y Abierta".

Por lo que cual:

CONSIDERANDO

ÚNICO. Que derivado de la ejecución del Programa resulta necesario llevar a cabo la modificación y adición de los términos de referencia a fin de facilitar a las instituciones educativas los trámites necesarios para participar en el programa, asimismo definir los mecanismos para la comprobación de los recursos que serán entregados, garantizando la correcta ejecución y transparente comprobación, así como redefinir los periodos para la finalización del mismo.

Por lo antes expuesto y fundado en las Consideraciones de hecho y de derecho, se emite la **Modificación y Adición a los Términos de Referencia del Programa Social denominado Programa de Apoyo para Mantenimiento Menor y/o Equipamiento a Escuelas Públicas Tizayuca, Hidalgo, "Escuela Solidaria Y Abierta", para el ejercicio fiscal 2023**, quedando como sigue:

PRIMERO. – Se modifica la Etapa 2 denominada Comité de Participación Social, fracción II, para quedar como sigue:

II. El CPS deberá estar conformado por: I. El Director Escolar de la institución Educativa; II. Uno o hasta dos padres de familia que demuestren que su hijo o hija está actualmente inscrito en la escuela que participa para el caso de la educación básica y para el caso de las escuelas media superior, superior y otros deberá ser una persona de la organización civil que tenga alta relación con las actividades escolares, III. Un servidor público adscrito a la Secretaría del Bienestar Social o de la Dirección de Educación, previa validación por parte del director de educación municipal, quien únicamente estará encargado de brindar apoyo y asesoramiento respecto de la ejecución del Programa Escuela Solidaria y Abierta", por lo que no podrá obligarse ni suscribir el convenio de

colaboración (anexo 6), igualmente queda eximido de la obligación de la comprobación de la ejecución de los proyectos.

SEGUNDO.- Se adiciona en la **Etapa 2** denominada Comité de Participación Social, fracción II, para quedar como sigue:

III.- Las facultades y responsabilidades de este comité serán la a) coordinación para la solicitud del recurso del programa ESyA, b) la elaboración del proyecto, c) la generación de una cuenta bancaria mancomunada que sea generada entre el director de la escuela y/o algún miembro de la escuela asignado (por escrito) por el director de la escuela y el representante de la sociedad, d) recibir el recurso y gastarlo con base en el proyecto aprobado y validado, e) buscar la colaboración del comité de padres de familia o grupos sociales que apoyen en la ejecución del proyecto aprobado, f) dar cuentas claras sobre el gasto del recurso, g) generar y suscribir la comprobación de los gastos del proyecto aprobado, h) recibir a los supervisores miembros del comité técnico, i) recibir a los miembros del comité de contraloría social, j) atender asuntos legales con la autoridad competente k) recabar la información necesaria para el envío de la solicitud, l) asistir a todas las asambleas que se convoquen y otras que la Dirección de Educación le solicite; m) celebrar el convenio de colaboración con el representante del programa; n) Las demás que sean necesarias para la correcta ejecución del Programa Escuela Solidaria y Abierta.

TERCERO.- Se adiciona en la **Etapa 4 de FORMALIZACIÓN**, en el punto denominado *una vez aprobado el proyecto*, en el número 5.- para quedar como sigue:
Firma del convenio (Anexo 6)

Que será suscrito por el Secretario de Bienestar del Municipio de Tizayuca, Hidalgo, en su carácter de representante del Programa Social denominado Programa de Apoyo para Mantenimiento Menor y/o Equipamiento a Escuelas Públicas Tizayuca, Hidalgo, "Escuela Solidaria y Abierta", para el ejercicio fiscal 2023.

Se modifica en la Etapa 4 de FORMALIZACIÓN, el punto denominado BASE DE CÁLCULO PARA MONTO ASIGNADO, para quedar en los siguientes términos:

El Monto a asignar es la cantidad de recursos que se destina a cada escuela correspondiendo al 70%, a través del programa ESyA, más el monto de al menos el 30% que aporta el CPS, siendo este porcentaje calculado en base al monto asignado.

(...)

CUARTO. – Se adiciona en Etapa 6 de COMPROBACIÓN, en su primer párrafo, para quedar en los siguientes términos:

El CPS deberá presentar documentos que demuestren la comprobación de la compra o contratación de servicios dependiendo del tipo de gasto, para la ejecución del proyecto y deberán presentarse con base al proyecto aprobado.



En adquisición de equipamiento y material presentar: factura, vale de resguardo del mobiliario y/o equipo con el número de inventario (Anexo 10), fotografías de antes, durante y después (con pie de foto y georreferencia, nombre de la escuela y logos) y acta de entrega-recepción (anexo 11).

En construcción, reparación y mantenimiento de inmueble presentar: Contrato de Obra a Precio Alzado (anexo 12), o en caso de que los padres de familia realicen los trabajos de construcción, reparación y/o mantenimiento bitácora de trabajo (anexo 13) , fotografías de antes, durante y después (con pie de foto y georreferencia, nombre de la escuela y logos) y facturas de los materiales, acorde al expediente técnico.

El CPS deberá presentar una carta compromiso indicando el tiempo para la comprobación con base al tipo de obra, estableciendo: 15 días en adquisiciones y un mes y medio para construcción, reparación y mantenimiento, de conformidad con lo establecido en el convenio de colaboración (anexo 6)

(...)

QUINTO. - Se modifica en Etapa 6 de COMPROBACIÓN, en el punto de ASAMBLEA DE RENDICIÓN DE CUENTAS, para quedar en los siguientes términos:

El proyecto se cerrará con el visto bueno del Secretario de Bienestar del Municipio de Tizayuca, Hidalgo, en su carácter de representante del Programa Social denominado Programa de Apoyo para Mantenimiento Menor y/o Equipamiento a Escuelas Públicas Tizayuca Hidalgo, "Escuela Solidaria y Abierta", para el ejercicio fiscal. Generando para tal efecto una minuta de asamblea de rendición de cuentas proporcionada por los CPS y CCS, en la que todos firman de conformidad para la ejecución del proyecto. Los asuntos legales que deriven de un ejercicio incompleto de rendición de cuentas se ajustarán a lo planteado en el Convenio ESyA (Anexo 6).

SEXTO. - Se modifica en Etapa 6 de COMPROBACIÓN, en el punto de CRONOGRAMA, para quedar en los siguientes términos:

Cronograma de actividades

En la etapa 1 se atenderán 42 escuelas de las cuales son prioridad 1, 2 y 3.

Etapa	2023										2024	
	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene	feb
Reunión de información del programa con autoridades	17											
Homologación de criterios y lineamientos con INHIFE	20-24											



Etapa	2023										2024	
	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene	feb
Bases de creación para comités y contraloría social desde enfoque jurídico		3-14										
Publicación de TdR y de convocatoria en gaceta municipal de Tizayuca Hidalgo		21										
Evento de apertura de programa ESyA		21										
Conferencia informativa y solución de dudas		24										
Primera asamblea para la formación de CPS y CCS		25-27	2-4									
Segunda asamblea para selección del proyecto			8-22									
Recepción de propuestas			23-29									
Primera Revisión y validación			30-31	1-16								
Subsanación de observaciones				19-29								
Segunda Revisión y validación					3-7							
Subsanación de observaciones					10-28							
Tercera Revisión y validación						1-4						
Subsanación de observaciones						7-25						
Subsanación y elaboración de documentos e							11-22	9-20				



Etapa	2023										2024	
	mar	abr	may	jun	jul	ago	sep	oct	nov	dic	ene	feb
instrumentos jurídicos												
Publicación de resultados									30			
Firma de convenio										1		
Entrega de recurso económico										4-8		
Operación y Supervisión										9-31	1-29	1-9
Comprobación de gastos											11-22	1-6
Asamblea de Rendición de Cuentas											11-22	1-6
Conclusión y entrega de expedientes de apoyo económico												7-9
Evento de entrega de trabajos												14
Evaluación del Programa												15-16
Seguimiento para casos extemporáneos												19-29

SÉPTIMO. – Se modifica el ANEXO 6, relativo al CONVENIO DE COLABORACIÓN, para quedar en los siguientes términos:

CONVENIO DE COLABORACIÓN

Que celebran, por una parte, los C.C. (nombres de los integrantes del Comité de Participación Social), a quienes en lo sucesivo se les denominará “EL COMITÉ” y, por otra parte, el C. José Javier Macotela Guzmán, en su carácter de representante del programa social “Escuela Solidaria y Abierta”, a quien en lo sucesivo se le denominará “EL REPRESENTANTE DEL PROGRAMA” y cuando actúen de forma conjunta se les denominará “LAS PARTES”, el cual suscriben conforme a lo siguiente:

ANTECEDENTE.

ÚNICO. Que derivado de los términos de la referencia publicados en la Gaceta Oficial Municipal en fecha 21 de abril de 2023, así como a la Modificación y Adición a los Términos de Referencia del Programa Social denominado Programa de Apoyo para Mantenimiento Menor y/o Equipamiento a Escuelas Públicas Tizayuca, Hidalgo, "Escuela Solidaria Y Abierta", para el ejercicio fiscal 2023, publicados en la Gaceta Oficial Municipal en el mes de noviembre de 2023, resulta necesario suscribir el presente convenio de colaboración, al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES**I. DE "EL COMITÉ"**

- A) Que mediante acta de fecha XXXXXXXXXXXXXXXX, quedo debidamente constituido.
- B) Que está integrado por los C.C.:
 - 1. (Nombre del integrante, nacionalidad, edad, quien se identifica con credencial para votar número.)
 - 2. (Nombre del integrante, nacionalidad, edad, quien se identifica con credencial para votar número.)
 - 3. (Nombre del integrante, nacionalidad, edad, quien se identifica con credencial para votar número.)
- C) Que señala como domicilio el ubicado en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, así como el correo electrónico XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
- D) Que con fundamento en la etapa 2 denominada comité de participación social de los términos de referencia del programa social denominado programa de apoyo para mantenimiento menor y/o equipamiento a escuelas públicas Tizayuca Hidalgo, "escuela solidaria y abierta", para el ejercicio fiscal 2023, cuenta con las facultades para suscribir el presente convenio.
- E) Que cuenta con las facultades para recibir y operar el recurso para la ejecución del programa Escuela Solidaria y Abierta.

II. De "EL REPRESENTANTE DEL PROGRAMA".

- A) Llamarse como ha quedado asentado, ser de nacionalidad mexicana, de XXXXX años, quien se identifica con credencial para votar número XXXXXXXXXXXXXXXX.
- B) Que en términos de la etapa 4 denominada Formalización de los términos de referencia del programa social denominado programa de apoyo para mantenimiento menor y/o equipamiento a escuelas públicas Tizayuca,



Hidalgo "Escuela Solidaria y Abierta", para el ejercicio fiscal 2023, **está facultado** para suscribir el presente convenio.

- C) Que señala como domicilio el ubicado en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.

III. De "LAS PARTES".

- A) Las partes, manifiestan su conformidad para la celebración del presente convenio de colaboración y se comprometen a dar cumplimiento a lo establecido.

CLAUSULAS

PRIMERA. - OBJETO. El presente convenio de colaboración tiene por objeto establecer las bases para que "LAS PARTES" ejecuten en beneficio de las instituciones educativas previamente validadas, el programa "Escuela Solidaria y Abierta", conjuntando esfuerzos para su cumplimiento, con la finalidad de tener una mejor operatividad en los planteles del municipio de Tizayuca, Hidalgo.

SEGUNDA. - "EL REPRESENTANTE DEL PROGRAMA" será el encargado de validar que el recurso público del programa "Escuela Solidaria y Abierta", sea entregado a las instituciones educativas, para los fines establecidos en los términos de referencia del programa social denominado programa de apoyo para mantenimiento menor y/o equipamiento a escuelas públicas Tizayuca Hidalgo, "escuela solidaria y abierta", para el ejercicio fiscal 2023.

TERCERA.- "EL COMITÉ", se obliga a otorgar el monto de al menos el 30% en base al monto asignado, el que podrá ser en recurso económico a través de depósito bancario a la cuenta mancomunada creada para tal efecto; por adquisición de material o equipamiento y construcción (reparación y mantenimiento), dependiendo del proyecto aprobado para cada institución educativa, deberá comprobar la ejecución del recurso público asignado, mediante los documentos que se indican en el apartado de comprobación de los términos de referencia del programa social denominado programa de apoyo para mantenimiento menor y/o equipamiento a escuelas públicas Tizayuca, Hidalgo, "escuela solidaria y abierta", para el ejercicio fiscal 2023 y en su modificación y adición.

Quando se trate de recurso económico, se deberá realizar el depósito a la cuenta mancomunada por parte de "EL COMITÉ", dentro de los cinco días hábiles posteriores a la firma del presente convenio.

Quando se trate de adquisición de material o equipamiento, "EL COMITÉ" tendrá un plazo de 15 quince días para la adquisición de dicho material o equipamiento.

Quando se trate de construcción (reparación y mantenimiento), "EL COMITÉ" tendrá un plazo de mes y medio para realizar los trabajos de construcción.



"LAS PARTES" acuerdan que en caso de incumplimiento por parte de "EL COMITÉ", a otorgar hasta el 30% del monto asignado, tendrán que realizar la devolución del 100% de la cantidad del recurso del programa "Escuela Solidaria y Abierta", dentro de los diez días naturales posteriores al incumplimiento

CUARTA. - "LAS PARTES" acuerdan que, para la ejecución del recurso asignado, correspondiente al 70%, se observarán los plazos establecidos en la cláusula que antecede.

QUINTA. - "LAS PARTES" acuerdan que en caso de la no aplicación del monto asignado (70%) "EL COMITÉ", deberá reintegrar dentro de los diez días naturales posteriores al incumplimiento, la totalidad del mismo en efectivo, con independencia de las responsabilidades penales, civiles o administrativas en que pudiera incurrir.

SEXTA. - "LAS PARTES" convienen que la documentación comprobatoria contemplada en la etapa 6 de los términos de referencia del programa escuela solidaria y abierta deberá entregarse en la dirección de Educación del Municipio de Tizayuca, Hidalgo ubicada en Centro Comunitario "Casa de Piedra" Ing. Guillermo Gamboa Lima, 43810 Tizayuca, Hidalgo, en un horario de 8:30 am a 4:30 pm, de lunes a viernes dentro de los 45 días naturales a partir de la recepción del recurso (70%).

SEPTIMA. - COMISIÓN Y VIGILANCIA. El Comité de Contraloría Social será el encargado de vigilar el correcto y transparente desarrollo de la aplicación de recurso público asignado para la ejecución del programa "Escuela Solidaria y Abierta."

OCTAVA. - RELACIÓN LABORAL. "LAS PARTES", no generarán en ninguno de los casos, algún vínculo laboral, por lo que no se podrán formalizar relaciones laborales durante la vigencia del programa "Escuela Solidaria y Abierta."

NOVENA. - VIGENCIA. La vigencia del presente convenio será a partir de la fecha de su suscripción hasta que se finalice la comprobación del proyecto aprobado.

DÉCIMA. - VALIDEZ. "LAS PARTES", declaran que conocen los alcances y efectos del presente convenio, así como sus cláusulas, en consecuencia, en este acto, otorgan su consentimiento para celebrarlo y cumplirlo en cada una de sus partes, que no existe error, dolo, violencia, lesión o mala fe que lo invalide.

DÉCIMA PRIMERA. JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA. Para la interpretación y cumplimiento de este convenio, las partes se someten a la competencia y jurisdicción de los tribunales de Tizayuca, Hidalgo, renunciando a cualquier otra jurisdicción que pudiera corresponderles en razón de su domicilio presente o futuro.

Enteradas "LAS PARTES" del contenido del presente convenio de colaboración, sus alcances y consecuencias jurídicas, lo firman al margen y calce por triplicado, en el Municipio de Tizayuca, Hidalgo, el día XX del mes de XXXXXX del año 2023 dos mil veintitrés.

Por "EL COMITÉ"

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

NOMBRE Y FIRMA

POR "EL REPRESENTANTE DEL PROGRAMA"

NOMBRE Y FIRMA

OCTAVO. - Se agregan los ANEXOS 10,11,12 y 13, relativos a la etapa de comprobación, para quedar en los siguientes términos:



ANEXO 10

LOGO/S DE LA INSTITUCIÓN COMO APARECE EN DOCUMENTOS OFICIALES.

Tizayuca, Hidalgo, a los _____ días del mes de _____ del año.

(NOMBRE DE LA ESCUELA)

VALE DE RESGUARDO

ÁREA DE ADSCRIPCIÓN: (Mencionar el área o lugar donde se encontrará el bien respectivo Ej. Dirección Escolar, Sala de Cómputo, etc).

Derivado de la ejecución del Programa Social denominado Programa de Apoyo para Mantenimiento Menor y/o Equipamiento a Escuelas Públicas de Tizayuca, Hidalgo, "Escuela Solidaria y Abierta" para el Ejercicio Fiscal 2023, en fecha _____ del presente año fue adquirido el mobiliario y/o equipamiento que a continuación se describe:

DESCRIPCIÓN DEL BIEN	ESPECIFICACIONES	FOTOGRAFÍA

El bien mueble anteriormente descrito, se encuentra inventariado con el número/folio: _____ por lo que de manera temporal se encontrará en resguardo del C. _____ (Nombre y cargo), en el área de _____ para el desempeño de sus actividades por un tiempo de _____, quien se compromete a resguardarlo y mantenerlo en buen estado- hasta el momento en que lo regrese al área correspondiente/ hasta final del ciclo escolar en curso (Según sea

ENTREGÓ

RECIBÍ

(Nombre, cargo, firma y sello)

Se sugiere sea el Director Escolar

(Nombre, cargo y firma de la persona

que recibe el bien en resguardo Ej.
Encargado de Sala de Cómputo)

ANEXO 11

LOGO/S DE LA INSTITUCIÓN COMO APARECE EN DOCUMENTOS OFICIALES.	NOMBRE DE LA ESCUELA
--	-----------------------------

ACTA ENTREGA RECEPCIÓN DE MOBILIARIO, INSUMOS Y/O OBRAS (SEGÚN SEA EL CASO)

NÚMERO DE ACTA: 000000

En la ciudad Tizayuca, Hidalgo, siendo las ____ horas del día ____ del mes _____ del año _____, encontrándose reunidos en la escuela **NOMBRE DE LA ESCUELA**, ubicada en **DOMICILIO COMPLETO DEL PLANTEL**, con la finalidad de llevar a cabo la formal recepción del (mobiliario/insumos/obras según sea el caso), derivado del programa social denominado Programa de apoyo para mantenimiento menor y/o equipamiento a escuelas públicas Tizayuca, Hidalgo, "Escuela Solidaria y Abierta", para el ejercicio fiscal 2023, por una parte recibiendo, los integrantes del CPS, **NOMBRE DEL DIRECTIVO DEL PLANTEL**, quien desempeña el cargo de Director(a), lo cual acredita con el nombramiento respectivo y se identifica con credencial para votar con fotografía número (IDMEX) expedida por el Instituto Nacional Electoral, manifestando tener como domicilio para recibir notificaciones o documentos el ubicado en (**PONER EL DOMICILIO DE LA ESCUELA**); así como la/los C. **NOMBRES DEL PADRE O MADRE INTEGRANTE DEL CPS**, quien/es se identifica/n con credencial para votar con fotografía número (IDMEX) expedida por el Instituto Nacional Electoral, manifestando tener como domicilio para recibir notificaciones o documentos el ubicado en (**DOMICILIO DE LA CIUDADANA O CIUDADANO**), en términos del acta de constitución del Comité de Participación Social de fecha _____ a su vez, por otra parte, entregando el C. **NOMBRE DEL PROVEEDOR/PRESTADOR DE SERVICIOS**, en su carácter de proveedor/prestador de servicios (según sea el caso), quien se identifica con credencial para votar con fotografía número (IDMEX) expedida por el Instituto Nacional Electoral, manifestando tener como domicilio para recibir notificaciones o documentos el ubicado en (**PONER EL DOMICILIO DE FISCAL**); acreditadas las personalidades con que comparecen los participantes en la presente acta, se procede a realizar formal y materialmente el acto de entrega-recepción de **MOBILIARIO, INSUMOS U OBRA SEGÚN SEA EL CASO**, que a continuación se



detalla:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	OBSERVACIONES

Lo anterior haciendo constar que dichos bienes/insumos/servicios se reciben de acuerdo a la descripción, especificaciones, condiciones y/o cantidades acordadas, adjuntando las evidencias con pie de foto (SE AGREGA LA IMAGEN FOTOGRÁFICA CON UNA NOTA DESCRIBIENDO LA IMAGEN) , anexando copia simple de las identificaciones de los intervinientes y de la (FACTURA POR PARTE DEL PROVEEDOR).

No habiendo más que hacer constar, se da por concluida la presente acta previa lectura de los que en ella intervinieron siendo las 00:00 horas del mismo día de su inicio, firmando para constancia en todas sus fojas al margen y al calce, así como en todos los anexos respectivos en 03 tres tantos, quedándose un original bajo la custodia de la Dirección de la **NOMBRE DE LA ESCUELA** que recibe, un original para el proveedor y debiendo remitir un original a la Dirección de Educación Municipal de Tizayuca, Hidalgo.

ENTREGA

NOMBRE Y FIRMA DEL PROVEEDOR

RECIBE

**NOMBRE, FIRMA, SELLO DEL DIRECTOR
DE LA INSTITUCIÓN**

**NOMBRE/S Y FIRMA/S DEL/LOS
PADRES DE FAMILIA**



ANEXO 12

LOGO/S DE LA INSTITUCIÓN
COMO APARECE EN
DOCUMENTOS OFICIALES.

CONTRATO DE OBRA A PRECIO ALZADO que celebran por una parte los C.C. (**nombres de los integrantes del Comité de Participación Social**), en su carácter de integrantes del Comité de Participación Social, a quienes en lo sucesivo se les denominará como "EL COMITÉ" y por otra parte el C. (**nombre del contratista o quien realice la mano de obra**), a quien en lo sucesivo se denominará "EL CONTRATISTA", y cuando actúen de manera conjunta se les denominará "LAS PARTES", bajo los siguientes :

ANTECEDENTES

UNICO.- Con fecha 21 de abril de 2023, se publicaron en la Gaceta Oficial Municipal de Tizayuca, los términos de referencia del programa social denominado programa de apoyo para mantenimiento menor y/o equipamiento a escuelas públicas Tizayuca, Hidalgo, "escuela solidaria y abierta", para el ejercicio fiscal 2023, asimismo con fecha XXXXXXXXXXXXX, se publicó en la Gaceta Oficial Municipal de Tizayuca, la modificación y adición a los términos de referencia antes mencionados y en la etapa 6 denominada de comprobación se especificaron los documentos con los cuales se acredita la aplicación del recurso del programa "Escuela Solidaria y Abierta", entre los que se encuentra el contrato de obra a precio alzado, mismo que se celebra al tenor de las siguientes declaraciones y clausulas:

DECLARACIONES:

IV. DE "EL COMITÉ"

- F) Que mediante acta de fecha XXXXXXXXXXXXXXX, quedo debidamente constituido.
- G) Que está integrado por los C.C.:
 - 4. (Nombre del integrante, nacionalidad, edad, quien se identifica con credencial para votar número.)
 - 5. (Nombre del integrante, nacionalidad, edad, quien se identifica con credencial para votar número.)
 - 6. (Nombre del integrante, nacionalidad, edad, quien se identifica con credencial para votar número.)
- H) Que señala como domicilio el ubicado en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, así como el correo electrónico XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
- I) Que con fundamento en la etapa 2 denominada comité de participación social de los términos de referencia del programa social denominado programa de apoyo para mantenimiento menor y/o equipamiento

a escuelas públicas Tizayuca Hidalgo, "escuela solidaria y abierta", para el ejercicio fiscal 2023, cuenta con las facultades para suscribir el presente convenio.

J) Que cuenta con las facultades para recibir y operar el recurso para la ejecución del programa Escuela Solidaria y Abierta.

V. De "EL CONTRATISTA":

A) Llamarse como ha quedado asentado, ser de nacionalidad mexicana, tener XXXXXX años, quien identifica con credencial para votar con fotografía con clave de elector número XXXXXX, expedida por el Instituto Nacional Electoral.

B) Que cuenta con los elementos materiales y humanos, para llevar a cabo la construcción o equipamiento objeto del presente contrato.

C) Que señala como domicilio el ubicado en XXXXXXXX.

VI. De "LAS PARTES":

B) Que manifiestan su conformidad para la celebración del presente contrato y se comprometen a dar cumplimiento a lo establecido.

CLAUSULAS:

PRIMERA. - "EL CONTRATISTA" se obliga a realizar los trabajos de construcción en el plantel educativo denominado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, que se encuentra ubicado en XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de acuerdo con las especificaciones contenidas en el proyecto aprobado por el comité técnico del programa "Escuela Solidaria y Abierta", y que se agrega al presente como ANEXO 1.

SEGUNDA. - "EL CONTRATISTA" proporcionará las herramientas y mano de obra necesarios para la ejecución de la obra mencionada en la cláusula que antecede hasta su culminación, debiendo cumplir en la ejecución de sus trabajos con todas las disposiciones legales y reglamentarias aplicables.

TERCERA. - "LAS PARTES" establecen como monto total por los trabajos realizados por "EL CONTRATISTA" la cantidad de \$ XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (cantidad en letra), misma que podrá variar únicamente en los casos en que exista modificación al proyecto original y será pagada de la siguiente forma:

“EL COMITÉ” pagará a “EL CONTRATISTA” la cantidad antes referida en una sola exhibición el día XXXXXXXXXXXX, mediante transferencia bancaria a la cuenta XXXXXXXX, a nombre de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, de la institución bancaria XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, (o en su caso indicar la vía de pago)

“EL COMITÉ” pagará a “EL CONTRATISTA” la cantidad antes referida en dos exhibiciones, la primera por la cantidad de \$ XXXXXXXXXXXXXX (letra) el día XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y la segunda por la cantidad de \$ XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (letra) el día XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, (indicar la forma de pago).

(O de ser el caso indicar el numero de exhibiciones)

CUARTA. - “EL CONTRATISTA” iniciará los trabajos señalados en la cláusula **PRIMERA** del presente contrato, en fecha XXXXXXXX, obligándose a seguir rigurosamente el ritmo de ejecución de la obra, estableciendo como fecha de conclusión de la obra el día XXXXXXXX.

QUINTA. - Para el caso de que “EL CONTRATISTA” no realice los trabajos de conformidad con las especificaciones del proyecto aprobado o deje inconclusos los trabajos, pagará a “EL COMITE” el 10% diez por ciento, del monto total a pagar como precio del presente Contrato, dentro de los diez días hábiles posteriores al incumplimiento.

SEXTA. - “EL CONTRATISTA” ejecutará las labores indicadas en la cláusula **PRIMERA** de este contrato, utilizando por su exclusiva cuenta y responsabilidad, el personal que a su juicio sea necesario o conveniente, conviniéndose por “LAS PARTES” que dicho personal no tendrá relación o nexo laboral alguno con “EL COMITÉ”, deslindando a este último de cualquier responsabilidad laboral, civil, penal, administrativa o cualquier otra que pudiera encuadrarse al caso en concreto.

SÉPTIMA. - “EL CONTRATISTA” es responsable de los defectos que llegaren a aparecer y que procedan de vicios ocultos en la construcción, obligándose a realizar las reparaciones correspondientes a su costa, dentro de los quince días naturales posteriores al descubrimiento de los defectos, manifestando “LAS PARTES”, que en el presente contrato no existe, error, violencia, mala fe o cualquier otro vicio de la voluntad que lo pudiera invalidar.

OCTAVA. - Considerando que el presente contrato es de naturaleza civil, “LAS PARTES”, están conformes en que para todo lo no previsto, se sujetarán a lo dispuesto en el Código Civil del Estado de Hidalgo, aceptando asimismo, que para todo lo referente a la interpretación, ejecución y cumplimiento de este contrato, se sujetarán desde ahora expresamente a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Distrito Judicial de Tizayuca, Estado de Hidalgo, renunciando expresamente a cualquier otra jurisdicción, que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.



Leído que fue por ambas partes este documento y una vez enterados de su contenido y alcance, lo firman al calce y al margen los que en el intervinieron, asistido de dos testigos, para su debida constancia legal, en la ciudad de Tizayuca, Hidalgo, a los XXXXXXXXXX días del mes de XXXXXXXXX de 2023 dos mil veintitrés.

POR "EL COMITÉ"

(NOMBRE Y FIRMA)

(NOMBRE Y FIRMA)

(NOMBRE Y FIRMA)

POR "EL CONTRATISTA"

(NOMBRE Y FIRMA)

TESTIGOS

(NOMBRE Y FIRMA)

(NOMBRE Y FIRMA)



ANEXO 13

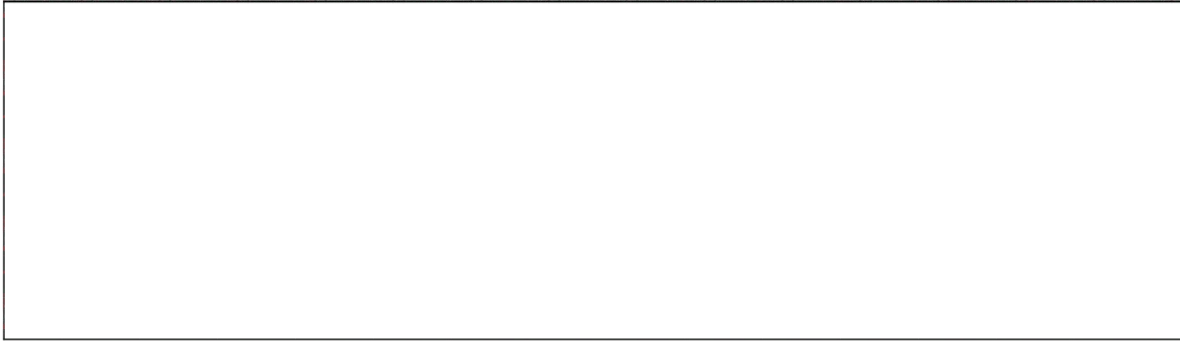
LOGO/S DE LA
INSTITUCIÓN COMO
APARECE EN
DOCUMENTOS
OFICIALES.

NOMBRE DE LA ESCUELA**Bitácora de trabajo**

Derivado de la implementación del programa Escuela Solidaria y abierta el Comité de participación Social NOMBRE ha decidido aportar 30% del monto otorgado a través de mano de obra la cual llevarán a cabo padres de familia para lo cual realizan la siguiente:

BITACORA DE TRABAJO

Fecha:		Folio: 001
Nombre del proyecto:		
Nombre de la escuela:		
Domicilio de la escuela:		
Actividades por realizar:		
Duración de los trabajos:		
Nombre de las personas que realizan los trabajos:		
NOTAS		
OBSERVACIONES Y DATOS RELEVANTES DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS .		



NOMBRE Y FIRMA AL CALCE LAS PERSONAS QUE REALIZARON LOS TRABAJOS

ADJUNTAR FOTOGRAFÍAS DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS CON PIE DE FOTO



**2. CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
CAAMTH/PA/37/2023-LP SERVICIO DE BACHEO
Y/O REPOSICIÓN DE CARPETA ASFÁLTICA DE ¾
A FINO EN CALIENTE.**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMISIÓN DE AGUA
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.**

CONVOCATORIA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca, Hidalgo, en cumplimiento a lo dispuesto a los artículos 106 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; y 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su reglamento, convoca a las personas físicas y/o morales, con capacidad técnica y económica, que deseen participar en la Licitación Pública nacional que se describe a continuación, la cual será erogada por medio de recurso propio del ejercicio fiscal 2023 (REPO 2023), lo anterior de conformidad con la siguiente información:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	JUNTA DE ACLARACIONES	JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO
CAAMTH/PA/37/2023-LP	01 de diciembre de 2023 a las 10:00 hrs.	04 de diciembre de 2023 a las 10:00 hrs.	05 de diciembre de 2023 a las 10:00 hrs.
OBJETO DE LA LICITACIÓN		VOLUMEN POR ADQUIRIR	
Servicio de bacheo y/o reposición de carpeta asfáltica de ¾ a fino en caliente.		Descrito en la tabla I-A de las bases a la Licitación	

- Las bases y anexos de la Licitación se encuentran disponibles para su lectura y descarga en la siguiente dirección electrónica:
https://caamth.com/portal_adquisiciones/documento/LINKS BASES Y ANEXOS.-CAAMTH-PA-37-2023-LP.xlsx
- URL correspondiente al apartado respectivo de la página oficial de esta institución, de igual manera, será publicada en la Gaceta Oficial del Municipio de Tizayuca, Hidalgo
- Los actos de las juntas y emisión de fallo respectivo se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Comisión convocante, ubicada en avenida Juárez norte, número 39, barrio del Pedregal en Tizayuca, Hidalgo, código postal 43800, en los días y horas referidos.
- Se emite la presente convocatoria el día 22 veintidós de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés, en la ciudad de Tizayuca, Hidalgo.

L.C. YESENIA GARCÍA PÉREZ.

RUBRICA

DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CAAMTH Y SECRETARIA DE SU RESPECTIVO COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



**3. CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL CAAMTH/PA/38/2023-LP
ADQUISICIÓN DE NUEVA UNIDAD CARRO
CISTERNA CON CAPACIDAD DE 20,000 LITROS.**

**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMISIÓN DE AGUA
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.**

CONVOCATORIA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca, Hidalgo, en cumplimiento a lo dispuesto a los artículos 106 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; y 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su reglamento, convoca a las personas físicas y/o morales, con capacidad técnica y económica, que deseen participar en la Licitación Pública nacional que se describe a continuación, la cual será erogada por medio de recurso propio del ejercicio fiscal 2023 (REPO 2023), lo anterior de conformidad con la siguiente información:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	JUNTA DE ACLARACIONES	JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO
CAAMTH/PA/38/2023-LP	02 de diciembre de 2023 a las 10:00 hrs.	06 de diciembre de 2023 a las 10:00 hrs.	08 de diciembre de 2023 a las 10:00 hrs.
OBJETO DE LA LICITACIÓN		VOLUMEN POR ADQUIRIR	
Adquisición de nueva unidad carro cisterna con capacidad de 20,000 litros.		Descrito en la tabla I-A de las bases a la Licitación	

- Las bases y anexos de la Licitación se encuentran disponibles para su lectura y descarga en la siguiente dirección electrónica:
https://caamth.com/portal_adquisiciones/documento/LINKS BASES Y ANEXOS.-CAAMTH-PA-38-2023-LP.xlsx
- URL correspondiente al apartado respectivo de la página oficial de esta institución, de igual manera, será publicada en la Gaceta Oficial del Municipio de Tizayuca, Hidalgo
- Los actos de las juntas y emisión de fallo respectivo se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Comisión convocante, ubicada en avenida Juárez norte, número 39, barrio del Pedregal en Tizayuca, Hidalgo, código postal 43800, en los días y horas referidos.
- Se emite la presente convocatoria el día 23 veintitrés de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés, en la ciudad de Tizayuca, Hidalgo.

L.C. YESENIA GARCÍA PÉREZ.

RUBRICA

**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CAAMTH Y SECRETARIA DE SU RESPECTIVO COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**



**4. CONVOCATORIA LICITACIÓN PÚBLICA
NACIONAL CAAMTH/PA/39/2023-LP
ADQUISICIÓN DEL MATERIAL NECESARIO PARA
LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DENOMINADA
"LÍNEA DE INTERCONEXIÓN DE AGUA POTABLE:
TANQUE, FUENTES DE TIZAYUCA 2 A
FUENTES DE TIZAYUCA 1"**



**COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO DE LA COMISIÓN DE AGUA
Y ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE TIZAYUCA, HIDALGO.**

CONVOCATORIA

El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público de la Comisión de Agua y Alcantarillado del Municipio de Tizayuca, Hidalgo, en cumplimiento a lo dispuesto a los artículos 106 de la Constitución Política del Estado de Hidalgo; y 33, 40 y 41 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo y su reglamento, convoca a las personas físicas y/o morales, con capacidad técnica y económica, que deseen participar en la Licitación Pública nacional que se describe a continuación, la cual será erogada por medio de recurso propio del ejercicio fiscal 2023 (REPO 2023), lo anterior de conformidad con la siguiente información:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL	JUNTA DE ACLARACIONES	JUNTA DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES	FALLO
CAAMTH/PA/39/2023-LP	01 de diciembre de 2023 a las 14:00 hrs.	04 de diciembre de 2023 a las 14:00 hrs.	05 de diciembre de 2023 a las 14:00 hrs.
OBJETO DE LA LICITACIÓN		VOLUMEN POR ADQUIRIR	
Adquisición del material necesario para la ejecución de la obra denominada "Línea de interconexión de agua potable: tanque, fuentes de Tizayuca 2 a fuentes de Tizayuca 1"		Descrito en la tabla I-A de las bases a la Licitación	

- Las bases y anexos de la Licitación se encuentran disponibles para su lectura y descarga en la siguiente dirección electrónica:

https://caamth.com/portal_adquisiciones/documento/fuentes/LINKS BASES Y ANEXOS.-CAAMTH-PA-39-2023-LP.xlsx

- URL correspondiente al apartado respectivo de la página oficial de esta institución, de igual manera, será publicada en la Gaceta Oficial del Municipio de Tizayuca, Hidalgo
- Los actos de las juntas y emisión de fallo respectivo se llevarán a cabo en la sala de juntas de la Comisión convocante, ubicada en avenida Juárez norte, número 39, barrio del Pedregal en Tizayuca, Hidalgo, código postal 43800, en los días y horas referidos.
- Se emite la presente convocatoria el día 22 veintidós de noviembre del año 2023 dos mil veintitrés, en la ciudad de Tizayuca, Hidalgo.

L.C. YESENIA GARCÍA PÉREZ.

RUBRICA

**DIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA CAAMTH Y SECRETARIA DE SU RESPECTIVO COMITÉ DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.**



DIRECTORIO

M.A.P.P. Susana Araceli Angeles Quezada
Presidenta Municipal Constitucional

Dra. Citlali Lara Fuentes
Secretaría General Municipal.

Publicación
Ing. Néstor Ismael Velázquez Guerrero
Dirección de Innovación y Modernización Gubernamental.

Archivo y resguardo
Lic. María Nicandra Hernández Avila
Dirección de Archivo Municipal.

COMITÉ EDITORIAL

C. Manuel Alejandro González Cerdio
Director de Comunicación Social e Imagen Institucional

Lic. Luis Alberto Ramírez Brito
Director de la Unidad de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

Mtro. Hipólito Zamora Soria
Director de Planeación y Evaluación.

Lic. Eduardo Sánchez Ventura
Oficial Mayor

Lic. Rosario Jazmin Ramos Luna
Encargada del Comité Editorial



GACETA **OFICIAL MUNICIPAL** **DE TIZAYUCA**

Ciudad Abierta
Sexta Edición Extraordinaria